



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 365 -2018-ANA

Lima, 12 DIC. 2018

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 16 de noviembre de 2018, de Secretaría Permanente de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (STP-CODIA); el Memorandum N° 3430-2018-ANA-OPP/UCI de fecha 06 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 1099 -2018-ANA-OAJ de fecha 10 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; señalando en su artículo 2, que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República, será debidamente sustentada en el interés nacional o interés específico de la institución, indicando entre otros, el motivo de viaje y su duración;

Que, mediante Carta s/n fecha 16 de noviembre de 2018, de Secretaría Permanente de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (STP-CODIA) invita a la Autoridad Nacional del Agua a la participación en el "Taller intersectorial para la prevención y gestión de fenómenos hidrometeorológicos extremos y medidas de adaptación al cambio climático para países andinos y del cono sur" a realizarse los días 17 al 19 de diciembre de 2018 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, el referido taller tiene como principal objetivo intercambiar experiencias nacionales y regionales en materia de gobernanza para la adaptación al cambio climático y el desarrollo de herramientas para la gestión y planificación, abordando también temas de gobernanza;

Que, mediante Memorando N° 1828-2018-ANA-DPDRH de fecha 27 de noviembre de 2018, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos remite el sustento técnico (Informe N° 029-2018-ANA-DPDRH/UEPH), en el cual se da cuenta de los objetivos del citado evento y se justifica la designación de la Ing. Jeanne Susan Quiñones Rojas (Carta N° 099-2018-ANA-J/OPP), como participante en el "Taller intersectorial para la prevención y gestión de fenómenos hidrometeorológicos extremos y medidas de adaptación al cambio climático para países andinos y del cono sur";

Que, conforme se señala en la invitación remitida mediante Carta S/N de fecha 16 de noviembre de 2018, los gastos de viaje, alojamiento y alimentación estarán a cargo de los organizadores del evento;

Que, mediante Informe Legal N° 1099 -2018-ANA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión de la resolución que autorice el viaje al exterior al profesional propuesto;



Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, prescribe que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos y Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

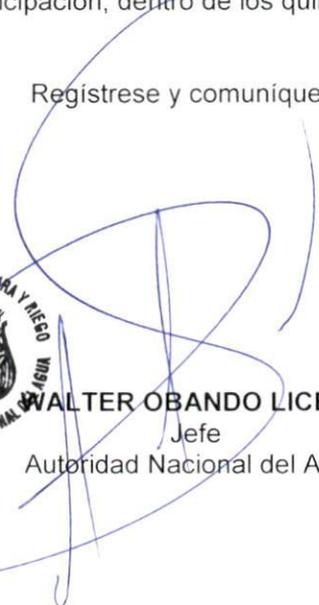
Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 15 al 20 de diciembre de 2018, al siguiente profesional de la Autoridad Nacional del Agua:

Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
Ing. Jeanne Susan Quiñones Rojas	Especialista en Gestión del Riesgo y Desastres	Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El profesional cuyo viaje es autorizado por la presente resolución deberá presentar al titular de la entidad, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese,


WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

